UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2010-2023-R del Rectorado, el Informe N° 053-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 326-2023-UA-DIGA-UNSCH de la Unidad de Abastecimiento y el Memorando Nº 746-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre designación de responsables del proceso de certificación y compromiso anual; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que mediante Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, con Resolución Rectoral Nº 354-2022-UNSCH-R, de fecha 08 de julio de 2022, se designó a los responsables del proceso de certificación y el compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 053-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de julio de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la designación de responsables del proceso de certificación y compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en reemplazo del Lic. Juan Carlos Chipana Quispe y el CPC José Luis Díaz Hurtado;

Que, resulta necesario designar a los responsables del proceso de certificación y compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los responsables del proceso de certificación y el compromiso anual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Titular:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Unidad Orgánica	Correo Electrónico Institucional
Yanet Velásquez Ceras	42074273	Abastecimiento	yanet.velasquez@unsch.edu.pe

Suplente:

Nombres y Apellidos	DNI N°	Unidad Orgánica	Correo Electrónico Institucional
Ricardo Pedro Yupanqui García	20028399	Abastecimiento	ricardo.yupanqui@unsch.edu.pe

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj